



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de junio de 2021.-  
**DECRETO ALC. N° 2.460.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile, Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.466, de fecha 15 de abril de 2021, que readjudica a "Comercial Conotech Spa." la Propuesta Pública N° 04/2021, denominada "Reparación Sede Social Junta de Vecinos Nuevo Iquique", ID 3447-4-LE21; Contrato de Ejecución de Obras, suscrito el 21 de abril de 2021, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Comercial Conotech SpA.; Decreto Alcaldicio N° 1.567, de fecha 22 de abril de 2021, que aprueba el contrato de ejecución de Obras, con "Comercial Conotech Spa.", quien se adjudicó la Propuesta Pública N° 04/2021, denominada "Reparación Sede Social Junta de Vecinos Nuevo Iquique", ID 3447-4-LE21; Memorando N° 208, de fecha 03 mayo de 2021, de la Dirección de Obras Municipales; Memorando N° 231, de la Dirección de Obras Municipales, que solicita decretar la autorización de cancelar en dos pagos, la Factura N° 188 de fecha 28 de Mayo del 2021, de un valor de \$ 29.030.039.- IVA incluido, correspondiente al Estado de Pago N° 1, de la Propuesta Pública N° 04/2021, obra denominada, "Reparaciones Sede Social J. V. Nueva Iquique, Comuna de Alto Hospicio", ejecutada por la empresa Comercial Conotech SpA. Lo anterior, producto que la remesa inicial entregada a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Alto Hospicio, es menor al monto total de la factura, por tal motivo el saldo restante se cancelara con una nueva remesa; cabe destacar que la Dirección de Obras, no es la unidad competente encargada de gestionar el Convenio con la entidad pública que financia el presente proyecto, en este caso SUBDERE (PMLI), por lo cual, no está en conocimiento de los montos estipulados para la programación de las remesas correspondientes.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la cancelación en dos pagos, de la Factura N° 188, de fecha 28 de mayo de 2021, cuyo valor es de \$29.030.039.- (veintinueve millones treinta mil treinta y nueve pesos), IVA incluido, correspondiente al estado de pago N° 1, de la Propuesta Pública N° 04/2021, obra denominada "Reparación Sede Social Junta de Vecinos Nuevo Iquique", ejecutada por la empresa "Comercial Conotech Spa." RUT 76.124.503-1. Lo anterior, producto que la remesa inicial entregada a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Alto Hospicio, es menor al monto total de la factura, por tal motivo el saldo restante se cancelara con una nueva remesa.
- 2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

A/aca  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Obras Municipales  
Secoplac  
Encargado Portal  
Jurídico